MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2021 000090630

SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE FUENGIROLA Y CALETA DE VÉLEZ (MALAGA)

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio de DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE FUENGIROLA Y CALETA DE VÉLEZ (MALAGA) pretende evitar de una forma técnica y permanente los efectos negativos de las especies nocivas (roedores, insectos y cucarachas) que habitan en el entorno aplicando el tratamiento químico con menor impacto ambiental y toxicológico para el hombre y el medio ambiente.

La ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que la Agencia no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No se contempla la división en lotes el contrato al realizarse las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dentro de una misma unidad de gestión, la zona portuaria Málaga Levante. La división implicaría coordinación de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes, dificultando técnicamente su eficacia y control.

El presupuesto base de licitación es de 12.000 € IVA excluido, siendo la partida de IVA aplicable de 2.520 €, por lo que el importe total es de presupuesto 14.520 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a 20.000 € IVA excluido, debido a que incluye la prórroga del contrato por 2 años con un importe máximo, IVA excluido, de 8.000 €.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 3 años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en abril de 2021.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto supersimplificado, conforme al art. 159 LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterio de adjudicación adicional al precio, orientados a la calidad del resultado, se ha considerado:

- Realizar con periodicidad SEMESTRAL, sin coste para la Agencia, el protocolo de prevención de legionelosis.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental, que para la prestación del servicio el licitador deberá usar un vehículo que cuente con distintivo ambiental de la DGT en alguna de las siguientes categorías: Cero emisiones, ECO o C.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de UN MES.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

El Jefe del Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es